



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE LEY:**

**RECONOCIMIENTO Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA
ESTANCIA “LA FLORIDA”**

Art. 1° – Declaración de Patrimonio: Declárase Monumento Histórico y Patrimonio Arquitectónico Provincial al predio y a los edificios que conforman el casco de la Estancia “La Florida”, ubicada en el Departamento Federación, en reconocimiento a su valor histórico, arquitectónico y cultural.

Art. 2° – Protección y Conservación: El Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo competente en materia de patrimonio cultural, deberá arbitrar los medios necesarios para garantizar la protección, conservación y mantenimiento del predio y los edificios de la Estancia “La Florida”.

Art. 3° – Difusión y Valorización: El Poder Ejecutivo Provincial, mediante el organismo competente, promoverá la difusión, investigación y valorización del patrimonio histórico y arquitectónico de la Estancia “La Florida”, fomentando su conocimiento a nivel educativo, cultural y turístico.

Art. 4° – Convenios y Cooperación: Se autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir convenios con instituciones públicas y privadas para la preservación, restauración y puesta en valor del patrimonio declarado, siempre que estos acuerdos respeten la integridad del predio y los edificios.



Art. 5° – Comunicación y Reglamentación: Comuníquese al Poder Ejecutivo para su reglamentación e implementación.

AUTORA: LENA, Gabriela

COAUTORES: ARANDA, Lenico; BENTOS, Mariana; GALLAY, Silvio Martín; GODEIN, Mauro; ROMERO, Maria Elena; STREITENBERGER, Carolina.

BLOQUE JUNTOS POR ENTRE RÍOS



FUNDAMENTACIÓN

Honorable Cámara:

La Estancia "La Florida", ubicada en el Departamento Federación, representa una pieza clave en la historia social, cultural y arquitectónica de la provincia de Entre Ríos. Construida en 1876 por el inmigrante italiano Silvestre Ravena, esta edificación de estilo colonial ha sido testigo de transformaciones significativas en la región, desde la llegada de los inmigrantes italianos en 1935 hasta su actual estado de conservación.

La estancia impacta y destaca no solo por su valor arquitectónico, sino también por su contribución al desarrollo de la comunidad local. En sus primeros años, funcionó como centro de actividades sociales y culturales, albergando la primera escuela de la zona y sirviendo como punto de encuentro para los habitantes de la región. Además, su entorno natural y su arquitectura única la convierten en un atractivo para el turismo cultural y educativo, ofreciendo una ventana al pasado y una oportunidad para la reflexión sobre la evolución de la sociedad entrerriana.

A pesar de su importancia, la Estancia "La Florida" enfrenta desafíos relacionados con su conservación y puesta en valor. La falta de protección legal y el riesgo de deterioro por el paso del tiempo y la falta de recursos amenazan su integridad. Por ello, es imperativo que el Estado provincial asuma un rol activo en su preservación, garantizando su mantenimiento y promoviendo su reconocimiento como patrimonio cultural de todos los entrerrianos.



Declarar la Estancia “La Florida” como Monumento Histórico y Patrimonio Arquitectónico Provincial no solo es un acto de justicia histórica, sino también una inversión en el futuro cultural de Entre Ríos. Esta medida permitirá implementar políticas públicas orientadas a su conservación, difusión y aprovechamiento como recurso educativo y turístico, fortaleciendo la identidad regional y fomentando el desarrollo local sostenible.

Se debe mencionar que el presente proyecto de ley fue presentado originalmente en la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, obteniendo media sanción tras su aprobación en dicha cámara. Considerando la importancia histórica, arquitectónica y cultural de la Estancia ‘La Florida’, y con el fin de garantizar su protección, conservación y valorización, se propone su tratamiento y aprobación en la Cámara de Diputados, asegurando así la plena vigencia de los derechos patrimoniales que corresponden al predio y a los edificios que componen el casco de la Estancia.

Por ello, se considera oportuno volver a presentarlo, a fin de garantizar la protección legal del predio y los edificios que conforman el casco de la Estancia, promoviendo su conservación, difusión y valorización como patrimonio cultural de la provincia.